

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno	
Proceso	EJECUTIVO	SINGULAR
Demandante	AMINTON VALOYES VALENCIA aminton.valoyes@hotmail.com	
Apoderada	Dra. María Carolina Jiménez Jiménez carolinajimenez@gmail.com	
Demandado	WASON LIBARDO RENTERÍA CUESTA wasonmania_22@hotmail.com wason-85reneria@hotmail.com	
Apoderada	Dra. Julia Inés Mina Chocó Juimicho19@hotmail.com	
Correo Juzgado	ccto01me@ceudoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente Digital	05001-31-03-001-2019-00527-00	

Se tiene noticia de parte de la apoderada judicial del actor por documentos en PDF por ella aportados que la diligencia de secuestro del automotor de placas MKQ 627 ya fue llevada a cabo por el subcomisionado Inspector de Policía Urbana Categoría Primera Dr. Oscar Castañeda Vélez el día 6 de julio de 2021. En consecuencia, se ordena oficiar a Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, a fin de que se sirva devolver a este Juzgado el Despacho Comisorio No. 2919-00527 del 4 de agosto de 2020 junto con las respectivas diligencias realizadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
El Juez

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art.11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No.177
el día 20 de octubre de 2021

Mónica Arboleda Zapata

Notificadora